

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0744-AD-85

Lima, 31 de Diciembre de 1985.

Visto el Oficio N° 097-DDIPD-H-85 que presenta la Dirección Departamental del IPD Huancavelica, mediante el cual formula la solicitud de ampliación presupuestal para el presente año.

CONSIDERANDO :

Que, los recursos financieros asignados mediante Resolución N° 073-AD-85, no cubren sus necesidades fundamentales para el cumplimiento de las metas previstas;

Que, el Instituto Peruano del Deporte cuenta con los recursos necesarios en la Fuente de Financiamiento "Fomento al Deporte", creado como consecuencia de la aplicación del Impuesto Unico sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, dispuesto por el Supremo Gobierno a través del Artículo 27° de la Ley 23-724 y ampliado mediante el Artículo 144° de la Ley 24030,

Que es política de la Alta Dirección dotar a las Oficinas Regionales y Departamentales del IPD de los recursos económicos que garanticen su normal funcionamiento, conforme lo dispone la Resolución N° 0448-AD-85;

De conformidad con el Artículo 48° inciso "c", Artículo 50 inciso "b" y Artículo 111° del Decreto Legislativo N° 316 del Presupuesto del Sector Público para el presente año, y

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR un Crédito Suplementario en el presupuesto del Sector Público para 1985 por la cantidad de DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTICINCO MIL SOLES ORO Y 00/100 (S/. 2'375,000.-), conforme el siguiente detalle:



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



0744-AD-85

RESOLUCION No. 31 Diciembre 85.

Lima,de..... de 198.....

- VOLUMEN 02 : INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR 13 : EDUCACION
- PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- U.P. 01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA 101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO - DEL SISTEMA DEPORTIVO
- E.E.P. 001 : DIRECCION GENERAL DE ADMINIS- TRACION DEL IPD

- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- Capítulo II : Ingresos Propios
- 1.0.0. : Ingresos Corrientes
- 1.2.0. : Tasas
- 1.2.7. : De Industria, Minería y Comer- cio.
- 1.2.7.20 : Uno y Medio por ciento (1.5%)- sobre el precio de venta de - las aguas y bebidas gaseosas , licores y bebidas alcohólicas. (IPD) S/. 2'375,000.-

- ACTIVIDAD 001.20 : OFICINA DEPARTAMENTAL DE HUAN- CAVELICA.

02.00 BIENES S/. 1'100,000

02.06	Materiales de Escritorio	250,000
02.11	Materiales Eléctricos	100,000
02.14	Materiales de Impresión	250,000
02.18	Materiales de Limpieza	75,000
02.22	Herramientas	150,000
02.24	Distintivos y Condecoraciones	175,000
02.26	Otros	100,000



[Firma manuscrita]



0744-AD-85

RESOLUCION No. 31 Diciembre 85.

Lima,de..... de 198.....

<u>03.00</u>	<u>SERVICIOS</u>	S/. <u>1'275,000</u>
03.09	Embalaje, Flete y Almacenaje	50,000
03.11	Mantenimiento y Reparación	1'000,000
03.17	Impresiones	125,000
03.26	Otros	100,000
TOTAL:		S/. <u>2'375,000</u>

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración proceder a ejecutar las acciones dispuestos por la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese.

[Signature]
JAI ME AN... MENDOZA
Director Ejecutivo
p' El Jefe del IPD.

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
rmq.





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Antecedentes de la Res.
744-AD-85
31-12-85

RWD
31-12-85

INFORME N° 459-OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Crédito Suplementario Oficina Departamental de Huancavelica.
REF. : INFORME N° 215-85-OP
FECHA : Lima, Diciembre 30 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto del IPD del presente año, por la suma de S/.2'375,000. para cubrir gastos relacionados a las Asignaciones Genéricas 02.00 Bienes y 03.00 Servicios de la Oficina Departamental de Huancavelica.

- Actividad 001.20 : Oficina Departamental de Huancavelica
02.00 S/. 1'100,000.
03.00 1'275,000.

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación, por encontrarse amparada de conformidad con el Art. - 48° inciso "c", Artículo 50 inciso "b" y Artículo 111° del Decreto Legislativo N° 316 que aprueba el Presupuesto del presente año.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ.: proy. Res.
Reg.: 0216.

Handwritten signatures and notes:
E. Montoya
RMV.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 215-85-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : CREDITO SUPLEMENTARIO OFICINA DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
FECHA : Lima, 30 de Diciembre de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de informarle lo siguiente:

1.- Se ha recepcionado el Oficio N° 097-DDIPD-H-85, de la Oficina Departamental del IPD Huancavelica, mediante el cual solicitan asignación de recursos económicos, para cumplir con el desarrollo de sus metas previstas para el presente año.

2.- Existiendo los recursos económicos necesarios provenientes de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724, ampliada por el Artículo 144° de la Ley 24030, esta Oficina ha procedido a elevar el Proyecto de Resolución sobre Crédito Suplementario que se adjunta por la suma de S/. 2'375,000.-

Lo que elevo a Ud. para su correspondiente aprobación.

Atentamente,

OP/JAF
rmq.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte